

**OBRAS DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN GENERAL Y ACOMETIDAS EN EL  
RECINTO DE VALDEBEBAS, AMPLIACIÓN III DE IFEMA, FERIA DE MADRID**

**EXP.: 20/090 – 4000003046**

**-.CONSULTAS REALIZADAS Y ACLARACIONES.-**

**CONSULTAS REALIZADAS**

Les informamos de las consultas realizadas por las empresas interesadas y de las respuestas facilitadas por IFEMA, relacionadas con el expediente de referencia:

- Archivo bc3 y coincidencia con el presupuesto en pdf.  
Se ha revisado la conversión de bc3 a Presto y está correcto. Es necesario que, en caso de no coincidencia con los datos que aparecen en el documento pdf., se revisen los ajustes de conversión, naturaleza, unidades u otros parámetros que puedan afectar a la conversión.

No obstante, se recuerda que el bc3 es meramente informativo. La oferta económica contendrá el modelo de oferta económica en PDF firmado, así como la ficha de precios unitarios en Excel, no sobre el bc3. La ficha de precios unitarios deberá presentarse, tanto en formato Excel como en PDF, este último firmado.

- Acreditación del adjudicatario de la experiencia en obras BIM  
A efectos de preparación de la oferta se exige en el SOBRE 3 la cumplimentación del “MODELO CRITERIOS TÉCNICOS DE CARÁCTER OBJETIVO – Experiencia en obras similares en Sistema BIM”.

En orden a garantizar el buen fin del procedimiento, se podrá recabar, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación, que el licitador que presente la mejor oferta aporte documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato.

La Comisión de Compras y Contratación podrá requerir cualquier aclaración de la documentación presentada por alguno de los ofertantes con el carácter fehaciente que considere necesario, para una mayor comprensión y adecuada valoración de las ofertas presentadas. En ningún caso se admitirá que por la vía de la aclaración se modifique o complete la propuesta presentada.

- Procedimientos a los que se hacen referencia en el “ANEXO II Sistema BIM de trabajo\_PUyA”:  
Los citados procedimientos corresponden al archivo “Procedimiento Ficheros CAD Planos”.

Con respecto al Manual de Procedimientos BIM (MPB), forma parte de la documentación a entregar al adjudicatario.

El objeto del Manual de Procedimientos del sistema BIM es:

- Establecer los protocolos, procesos, documentos, requerimientos, responsabilidades y buenas prácticas, exigidos a todos los agentes intervinientes en todas las fases del proyecto de la Ampliación III, de la Institución Ferial de Madrid (IFEMA).
- Definir y establecer las bases y configuración del CDE de IFEMA, bajo ProjectWise y otras herramientas de Bentley, que aseguren:
  - El seguimiento de la ejecución del proyecto a tiempo.
  - Verificación de la calidad de los entregables.
  - Estandarización en la recepción de los proyectos.
  - Interacción con las empresas subcontratadas.
  - Reutilización de contenidos.
  - La coordinación entre los distintos agentes/roles del proyecto (estructura de carpetas, códigos de documentos, reglas de acceso, roles de usuario, auditorías).

El Manual de Procedimientos BIM (MPB) únicamente se entregará al adjudicatario.

- **Presentación de la Fianza Provisional.**

En la presentación digital se subirá una copia escaneada, pero ¿qué debemos hacer con el original? ¿Se presenta físicamente?

Tal y como se refleja en el apartado 7.- GARANTÍA PROVISIONAL del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, “En el caso de garantías constituidas mediante aval o seguro de caución se presentará copia electrónica auténtica, de conformidad con el artículo 28.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas. También se admitirá su presentación mediante copia escaneada del documento original, pudiendo, en este caso, ser requerido el licitador en cualquier momento para que aporte el documento original.”

Por tanto, únicamente es necesario que se aporte una copia escaneada en el SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO N°1 a la hora de la presentación de la oferta.

En caso de presentar la garantía provisional mediante ingreso en cuenta o transferencia, deberán incorporar justificante bancario.

## **OTRAS ACLARACIONES**

A continuación, se ofrecen algunas aclaraciones adicionales propiciadas por comentarios realizados durante las visitas realizadas el 9 de junio de 2020:

- ¿En qué mes se iniciarán los trabajos de urbanización?  
Según figura en el apartado 8. DURACIÓN DEL CONTRATO.- del Pliego Administrativo, el plazo estimado de duración del contrato es de VEINTE meses contados desde la fecha de formalización del mismo hasta el acta de recepción de las obras.  
Se prevé su inicio a finales de 2020 o principios de 2021. Y es posible un solape, al comienzo, con las obras de movimiento de tierras.

El plazo máximo de ejecución de los trabajos, tal y como se refleja en el Pliego de Prescripciones Técnicas es de **10 meses**, divididos en dos fases separadas (con una interrupción entre ambas):

- La Fase 1 tendrá un plazo máximo de 9 meses.
- La Fase 2 tendrá un plazo máximo de 1 mes.

Entre ambas Fases, se establecerá un plazo máximo de 9 meses de interrupción, en el que no se ejecutará ningún trabajo de construcción, por tanto, se realizará la recepción parcial de la Fase 1 a la finalización de la misma.

En el Pliego de Prescripciones Técnicas (pág. 11 y 12) se establece que el contratista deberá coordinarse con otros contratistas que designe la propiedad, entre los cuales, figuran los que realicen los trabajos de urbanización de las zonas interiores del ámbito, edificación, movimiento de tierras, ejecución de los aparcamientos en la zona este (que lindan al vial L3), etc.).

LA DIRECCIÓN FACULTATIVA (en consenso con el Project Manager) realizará la coordinación, dirección y control de todos los contratistas participantes.

- Interacción con ACCIONA (empresa constructora responsable de la ejecución de las obras de movimiento de tierras): ¿Pueden establecerse accesos a obra diferentes a los establecidos por esta empresa?  
Sí. Los accesos pueden ser independientes, según necesidades de la empresa adjudicataria de las obras de urbanización y siempre con la aprobación de la Dirección Facultativa.

¿Cuál sería la última fase de movimiento de tierras que coincidiría con la obra de Urbanización?

Debido a que está pendiente el desmantelamiento total de la zona ocupada por el festival MAD COOL, se prevé que la última zona a ejecutar por parte de ACCIONA será la zona este de la parcela, en la cual se llevará a cabo el vaciado de los aparcamientos este.

- MAD COOL  
Aunque en pasados pliegos de obras de ampliación de IFEMA se apuntaba esa posibilidad, actualmente está descartado que el festival se implante en una nueva ubicación dentro de la parcela objeto de las obras.
- ¿Dónde radica la diferencia entre los 19 meses totales de plazo de ejecución de obra y 20 meses de periodo de contratación?  
El plazo de ejecución de obra son 10 meses, divididos en **Fase 1 (9 meses)** y **Fase 2 (1 mes)** con un periodo de separación máximo entre ellas de 9 meses. Ambas fases, más el tiempo de separación entre las mismas son, en efecto, 19 meses.

La diferencia con los 20 meses de duración del contrato radica en un mes que se emplea para la firma del acta de replanteo desde que se formaliza el contrato (máximo 15 días) así como el periodo necesario para liquidación y firma del Acta de Recepción definitiva al final de las obras. Se recuerda asimismo que este contrato contempla la recepción parcial de las obras de la primera fase.

A efectos de preparación de la oferta, lo importante es destacar que el Programa de Trabajo que figura en el SOBRE 2 deberá redactarse de modo que se adapte al plazo de **DIEZ meses (dejando en blanco un periodo de interrupción entre las dos fases de ejecución de 9 meses)**, contemplado en el plan de obra del proyecto de urbanización, **no debiendo contemplar la posible reducción de plazo de ejecución objeto de mejora**, ya que, ésta, en caso de que se proponga, debe ir en el SOBRE 3. (pág. 29 del Pliego Administrativo).

- Prevalencia en contradicciones que se encuentren entre los documentos del proyecto, por ejemplo entre planos y presupuesto.  
A efectos de preparación de la oferta, prevalecerá la unidad que figure en la hoja de precios unitarios en Excel, cuyas mediciones no se pueden modificar.

En cuanto a la obra, está establecido en el PPT que en caso de contradicción e incompatibilidad entre los Planos y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares prevalecerá lo establecido por este último documento.

- ¿En qué fase se incluye el capítulo del cableado de alumbrado?  
En el proyecto se prevé la ejecución de todos los trabajos en la Fase 1 de la obra, quedando únicamente para la Fase 2 la instalación de los centros de mando y su conexionado.  
En caso de duda o contradicción, será el Director de las Obras el que interpretará y será responsable, quedando el adjudicatario obligado a su determinación.
- ¿Cómo debe plantearse la planificación?  
No es preciso referirse a meses o semanas concretas del año.

El licitador presentará el programa de trabajo atendiendo al grado de desarrollo que él mismo determine, teniendo en consideración lo especificado en el apartado **2) El Programa de Trabajo** dentro de la documentación a incluir en el SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO NÚM. 2.- DOCUMENTACION TECNICA SUBJETIVA.- y los criterios para la adjudicación del contrato establecidos para la valoración de este hito en el punto B) del apartado 24. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.- del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Recordamos que el Programa de Trabajo no deberá contemplar la posible reducción de plazo de ejecución objeto de mejora. Dicha reducción de plazo se indicará, en caso de que se proponga, en el SOBRE 3 exclusivamente, por tratarse de un criterio técnico objetivo. Será motivo de exclusión incorporar reducción de plazo de ejecución en el programa de trabajos en este apartado.

Asimismo, el programa de trabajos contendrá el porcentaje de avance sobre el 100% de ejecución por contrata correspondiente a las obras a ejecutar en cada mes. Solamente deben indicarse porcentajes de evolución, no debiendo hacer referencia a datos económicos.

- **Aclaración plazos de garantía.**  
 Como figura en el apartado 14. PERIODO DE GARANTÍA DE LAS OBRAS.-, la primera fase será objeto de una recepción parcial de las obras, tras la cual se iniciará un periodo de garantía de veinticuatro meses (plazo mínimo en el caso de no ofrecer un plazo adicional como mejora, según se indica en el epígrafe 24.c.1. del Pliego **Aumento del plazo de garantía**). Una vez finalizada la segunda fase, se procederá a la recepción final de la obra de conformidad con IFEMA y se iniciará, así mismo, el periodo de garantía correspondiente a la nueva parte recibida, que será de veinticuatro meses (plazo mínimo en el caso de no ofrecer un plazo adicional como mejora, según se indica en el epígrafe 24.c.1. **Aumento del plazo de garantía**).  
 (pág. 15 del Pliego Administrativo).  
 Se recuerda que en el SOBRE 2 las ofertas no deben contemplar ninguna información acerca de un aumento del plazo de garantía, por tratarse de un criterio técnico objetivo de valoración que, en caso de que se proponga, debe ir en el SOBRE 3.
- En la pág. 8 del el PPT se dice que en la Fase 1 se ejecutará el “Solado de aceras de loseta hidráulica y losa parcialmente en calles L1, L2, T1 y T4”. ¿Qué significa parcialmente?  
 Significa que no se finalizará por completo hasta la fase 2.  
 En el apartado 3. FASES DE ACABADOS, del Anejo 8: Plan de Obra, figuran los planos de planta que definen el alcance de los trabajos de pavimentación para cada una de las fases.
- **Abastecimiento – Aprobación del Canal de Isabel II. ¿En qué fase?**  
 Al tratarse de obras de urbanización en una parcela finalista, la red interior no requiere de aprobación del Canal de Isabel II. Sí deberán aprobar la ejecución de las acometidas.
- **Simultaneidad con las obras de edificación.**  
 El hecho de que se establezca un periodo máximo de 9 meses entre fases es para evitar la simultaneidad con las obras de edificación en la medida de lo posible. No obstante, tal y como se ha mencionado anteriormente, es posible el solape entre ambas obras de manera coordinada.
- **Retirada de instalaciones provisionales entre las dos fases.**  
 La segunda fase no requiere una presencia de instalaciones de la misma entidad que la primera. Una vez finalice la Fase I, se le podrá requerir al contratista la retirada parcial o total de las instalaciones provisionales, según las necesidades de coordinación del resto de actividades.
- **BIM**  
 Los modelos en BIM de los planos de instalaciones y servicios serán entregados al adjudicatario en formato ifc, siendo el formato nativo en REVIT.  
  
 Será el contratista quien deba encargarse de sus modificaciones y actualización del modelo según el avance de obra (pág. 59 del Pliego Administrativo) y entregar los AS-BUILT en formato DGN (Bentley) de acuerdo con los formatos y requisitos exigidos en el Manual de Procedimientos BIM.

En la documentación que rige la licitación las empresas pueden analizar el contenido en el archivo "Procedimiento Ficheros CAD Planos".

Asimismo, se recuerda que el gestor documental empleado en las obras de ampliación III de IFEMA es ProjectWise® de Bentley. Las licencias necesarias para su gestión (sólo aquellas que correspondan al adjudicatario) correrán a su cargo.

- Límite de peso de archivos para la subida de documentos en el Portal de Licitación. Tanto para un documento, como para la oferta global. Accediendo al expediente a través del portal de licitación electrónica, en la pestaña de Presentación de ofertas, en el apartado denominado "Restricciones", se puede visualizar tanto las restricciones de tamaño, como de formato.

Según figura en el citado documento:

- Tamaño máximo por documento: 1 GB
  - Tamaño máximo de la oferta: 1 GB
  - Formatos de documento permitidos: doc, docx, xls, xlsx, ppt, pptx, rtf, sxw, abw, pdf, jpg, bmp, tiff, tif, odt, ods, odp, odi, dwg, zip.
- Presentación de la oferta económica  
El bc3 que se ha aportado es meramente a título informativo.

Se deberá presentar la documentación solicitada en el apartado 22. PROPOSICIÓN Y DOCUMENTOS. PLAZO DE PRESENTACIÓN.- SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO NÚM. 3.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y CRITERIOS TÉCNICOS DE CARÁCTER OBJETIVO- del pliego administrativo.

#### **1.- OFERTA ECONÓMICA. (VER NOTA EN ANEXO II)**

Incorporará la firma de la persona que represente legalmente al ofertante y contendrá la oferta económica, de conformidad con el modelo "**OFERTA ECONÓMICA**", y "**Ficha de precios unitarios**" en formato **Excel y pdf**. Éste último deberá ir debidamente firmado.

**SERÁ MOTIVO DE EXCLUSIÓN NO ADJUNTAR AMBOS DOCUMENTOS.**

Por tanto, la oferta económica deberá contener obligatoriamente ambos documentos:

- Modelo "Oferta económica" en pdf firmado.
- Ficha de precios unitarios (tanto en Excel como en pdf, éste último firmado)

Así mismo, se deberá tener en cuenta todas las consideraciones al respecto que se recogen en el pliego de bases, así como las contenidas en el Anexo II - PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y CRITERIOS TÉCNICOS DE CARÁCTER OBJETIVO.

- Zona de instalaciones de obra: ¿Sería la misma al norte de la parcela donde se ubican las de Acciona o podría ser otra?

La zona de instalaciones puede ser independiente de la de ACCIONA. Se estudiará su ubicación según necesidades planteadas por el contratista y bajo la aprobación de la Dirección Facultativa.

**EL PRESENTE DOCUMENTO PASA A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL PLIEGO DE BASES, QUEDANDO AFECTOS EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL CITADO PLIEGO**

**Dirección de Compras y Logística**  
23 de junio de 2020